

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 21 de noviembre de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por la que se dispone la publicación del acuerdo de cumplimiento de resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Jaén de 4 de junio de 1998 relativo a la Revisión de las Normas Subsidiarias de Castillo de Locubín (Jaén) (Cumplimiento de Resolución).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, y el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, esta Delegación Territorial hace público el acuerdo de cumplimiento de resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Jaén de 4 de junio de 1998 relativo a la Revisión de las Normas Subsidiarias de Castillo de Locubín (Jaén) (Cumplimiento de Resolución).

CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN

Examinado el expediente de cumplimiento de la resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 2.10.97 relativo a la revisión de las Normas Subsidiarias del término municipal de Castillo de Locubín, incoado y promovido de oficio por su Ayuntamiento, y elevado a esta Comisión, en virtud de lo dispuesto en el art. 114, del vigente Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, declarado vigente como derecho propio de la Comunidad Autónoma Andaluza en virtud del artículo único de la Ley 1/97, de 18 de junio (BOJA núm. 73, de 26 de junio).

Atendiendo a lo establecido en el Texto Refundido, Reglamentos que lo desarrollan y Decreto 77/94, de 5 de abril

Vistos los informes técnicos de la Delegación Provincial, se acuerda:

1.º Aprobar definitivamente el expediente de cumplimiento de resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 2.10.97, relativo a la revisión de las Normas Subsidiarias de Castillo de Locubín, incoado y promovido de oficio por su Ayuntamiento, por cuanto sus determinaciones son acordes con el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (aplicable como derecho propio de la Comunidad Autónoma Andaluza en virtud del artículo único de la Ley 1/97, de 18 de junio), reglamentos que la desarrolla y citada resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

2.º La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de acuerdo con lo previsto en el art. 30 del Decreto 77/94 y arts. 124.1 y 131, del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y se notificará al Ayuntamiento y demás interesados.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su notificación, previa comunicación a esta Comisión de Ordenación del Territorio

y Urbanismo, de conformidad con lo establecido en los arts. 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, de 27 de diciembre de 1956.

Este Instrumento de Planeamiento ha sido inscrito en el Registro de Instrumentos Urbanísticos de Andalucía, con el número 4318.

Jaén, 21 de noviembre de 2018.- El Delegado, Juan Eugenio Ortega Rodríguez.

00146549